

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2019

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día 13 de agosto de 2019, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

D. Ángel Guerra García

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D^a. Inmaculada Sierra Vecilla

D. Arturo Pascual Madina

D. Víctor Eduardo Munguía García

D^a. Laura Puente Franco

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Asisten igualmente a la sesión los Diputados/as Provinciales D. Ángel Carretón Castrillo, D^a Raquel Contreras López, D. Jesús M^a Sendino Pedrosa, D. Borja Suárez Pedrosa.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2019.

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 2 de agosto de 2019, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

ACCIÓN SOCIAL

2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y ACCEM, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y APOYO A LOS CEAS DE LA ZONA RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS, EN EL AREA DE INMIGRACIÓN, EJERCICIO 2019

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social, de fecha 7 de agosto de 2019, en el que se pone de manifiesto que puesto que los flujos migratorios han estado presentes a lo largo de toda la historia de la humanidad y de la nuestra en particular, Castilla y León es una Comunidad comprometida con sus ciudadanos, sus necesidades e inquietudes, que ha sufrido un giro importante en cuanto a su composición durante los últimos años, debido, entre otras circunstancias, primero al aumento de la inmigración y, después, a un proceso contrario de retorno, siendo este un fenómeno que requiere adoptar una serie de medidas en distintas áreas para conseguir la plena integración y atención de la población inmigrante en nuestra Comunidad.

A través del Convenio de Colaboración suscrito en el año 2006 con la entidad ACCEM, se ha facilitado el acceso a los recursos, dando una respuesta integral a las necesidades de las personas con las que se interviene. En este sentido, se ha venido trabajando siempre en estrecha coordinación con los CEAS de la provincia desde diferentes áreas, a través de la sede que Accem tiene en Burgos, y poniendo a disposición de esta entidad todos los recursos de que dispone a través de su red territorial.

Uno de los objetivos prioritarios que persigue la Diputación Provincial en materia de inmigración, es el de descentralizar los servicios y prestaciones a los migrantes, empleadoras, empresarios y población autóctona residente en el ámbito rural, para conseguir que la población rural inmigrante esté en situación de igualdad en el acceso a los recursos sociales con respecto a aquellas personas que residen en la ciudad de Burgos, siempre, trabajando en estrecha colaboración con los CEAS para dar cobertura al diagnóstico social de cada territorio, dando respuesta ágil e in situ a los equipos técnicos de los CEAS.

La Diputación de Burgos consciente de la necesidad de continuar trabajando en la misma línea y adaptar las áreas y programas de actuación a la realidad actual de la población inmigrante en nuestra zona rural, es por lo que entiende necesario continuar trabajando en colaboración con ACCEM en las siguientes líneas de actuación:

1.- Atención Directa:

- Información y orientación socio-jurídica, relacionada con demandas de reagrupación familiar, nacionalidad, renovaciones, arraigo social, arraigo familiar, tramitación de permiso de residencia y autorización de trabajo y demandas de asilo.
- Programas de retorno: retorno voluntario a grupos vulnerables, retornos capitalizados, retornos productivos.
- Servicio de Mediación; acompañamientos socio-educativos.
- Traducción de documentos.
- Servicio de Atención a víctimas de discriminación por origen racial o étnico
- Servicio de atención psicológica.

2.- Acogida: a través de 33 plazas distribuidas en cinco pisos normalizados insertos en barrios de la ciudad de Burgos, dos pisos destinados a la acogida de personas solicitantes de protección internacional (asilo) y otros tres pisos destinados a Ayuda Humanitaria a personas que llegan a España por las costas españolas.

3.- Formación: cursos de alfabetización informática, legislación de extranjería-legislación laboral, clases de formación en el idioma, técnicas de búsqueda de empleo, habilidades domésticas y sanitarias, talleres de educación para la salud, talleres de habilidades sociales y resolución de conflictos, talleres de economía doméstica y organización en el hogar.

Incluido en esta área se aborda el reciclaje profesional impartiendo cursos formativos a profesionales y cursos formativos como contraprestación a la Renta Garantizada de Ciudadanía.

4.- Inserción socio-laboral: diseño de itinerarios de inserción socio-laboral, mediación socio-laboral, bolsa de empleo, orientación en proyectos de autoempleo y seguimiento laboral.

5.- Participación y movilización: sensibilización social, promoción del voluntariado, impulso de la participación ciudadana, publicación de estudios e informes y el parternariado, trabajo en red, jornadas formativas.

Con la voluntad de continuar trabajando dentro de estas áreas, por parte de la representante legal de ACCEM se ha presentado escrito que ha tenido entrada en el Registro General de esta entidad en fecha 9 de enero de 2019, solicitando la suscripción de un Convenio de Colaboración con esta entidad para el año 2019 y adjuntando al efecto la Memoria de las actuaciones desarrolladas a lo largo del año 2018 a modo de propuesta de trabajo y previsión de actuaciones.

Para instrumentalizar la colaboración entre esta entidad y ACCEM, se considera necesario suscribir el correspondiente Convenio de Colaboración, que incluya las áreas descritas anteriormente, para lo cual se ha presentado propuesta de Presupuesto por importe de 74.576,78 euros y a la que se haría frente con cargo a la aplicación presupuestaria 39.2312.480.02 del Presupuesto Provincial para 2019.

Constan en el expediente los siguientes documentos:

1. Informe técnico de fecha de 13 de junio de 2019.
2. Informe jurídico de fecha 13 de junio de 2019.
3. Retención de Crédito de fecha 12 de febrero de 2019.
4. Informe de fiscalización de fecha 25 de julio de 2019.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Burgos y ACCEM, para el desarrollo de Programas y Apoyo a los CEAS de la zona rural de la provincia de Burgos en el Área de Inmigración, ejercicio 2019.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para la firma de dicho Convenio.

Tercero.- Aprobar el abono a ACCEM de la aportación económica que corresponde a esta Entidad Provincial para el ejercicio 2019, conforme a los términos del Convenio y que asciende a la cantidad de 74.576,78 €. Dicho gasto se hará efectivo automáticamente, mediante pago único anticipado con cargo a la aplicación presupuestaria 39.213.480.02, según informe favorable de la Intervención de fecha 12/02/2019.

Cuarto.- Publicar el correspondiente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

ARCHIVO PROVINCIAL

3.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Coordinador de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 1 de agosto de 2019, y de conformidad con el artículo 39.4 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en el Real Monasterio (Fumigación del Monasterio por la empresa EZSA y Jornadas Apícolas), durante el mes de julio de 2019, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

4.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por la Jefe de Sección de Recuperación de Archivos, D^a Carmen Mata Miguel, de fecha 5 de agosto de 2019, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas a realizar fuera de la jornada normal de trabajo, consistentes en el montaje, inauguración y desmontaje de exposiciones documentales en los Ayuntamientos de Sargentos de Lora(desmontaje el día 12 de agosto), Cuevas de San Clemente (montaje el día 12 de agosto, desmontaje el 2 ó 3 de septiembre, inauguración sin determinar) y Araúzo de Miel (montaje el 13 de agosto, desmontaje el 2 ó 3 de

septiembre, conferencia de inauguración a cargo del Ayuntamiento, sin asistencia de personal de Recuperación de Archivos), en estos casos el personal afectado es un conductor, un ordenanza y un técnico de Recuperación de Archivos., y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL

5.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES, DESTINADAS AL SUMINISTRO DE AGUA CON CISTERNAS EN SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE 2019.

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Fomento, Protección Civil y Burgos Alimenta, de fecha 14 de mayo de 2019, en relación con el problema de la falta de caudal en las fuentes de suministro y averías en las redes de suministro de los Municipios de nuestra provincia por distintas causas, como sequía prolongada, imposibilidad de realizar nuevas captaciones, averías, etc. se considera necesario subvencionar dicho gasto por la Diputación de Burgos a aquellos Ayuntamientos que padezcan este problema, razón por la que se propone la convocatoria de subvenciones dirigida a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores con arreglo a las siguientes premisas:

- Es objeto de la convocatoria definir el procedimiento a realizar para la solicitud, tramitación y pago de subvenciones mediante concurrencia competitiva a municipios, mancomunidades y entidades locales menores, para el suministro de agua de consumo humano para la población, derivadas de una situación de desabastecimiento de la misma.
- Podrán ser beneficiarios los municipios, mancomunidades y entidades locales menores de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Burgos.
- En ningún caso la cuantía concedida será superior al 80% de los gastos ocasionados y con un importe máximo de 30.000 euros por solicitante
- Los gastos/actuaciones a subvencionar deberán referirse a gastos derivados del transporte del suministro de agua destinada al consumo humano a precios de mercado, realizados a partir de la fecha de 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de Agosto de 2019 y con una dotación estricta referida a las necesidades de abastecimiento exclusivamente humano.

Consta en el expediente la documentación que a continuación se enumera:

- Documentación auxiliar:

- Orden de 8 de Abril de 2019 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por la que se aprueba el gasto y se concede de forma directa subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León por la cual se concede a la Diputación Provincial de Burgos una subvención de 100.000Euros para financiar el 50% de los costes derivados del suministro de agua potable a los municipios de la provincia.
- Decreto de Presidencia nº-2520 de fecha 22 de Abril de 2019 por el que desde la Diputación Provincial de Burgos se acuerda aceptar la subvención referida en el epígrafe anterior.
- Notificación de Decreto nº-2520 a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente con fecha 24 de Abril de 2019.
- Solicitud de suplemento de crédito (*aplicación presupuestaria 52/1610/46200*) para el suministro de agua potable de fecha 22 de Abril de 2019.

- Documentación del expediente:

- INFORME TECNICO redactado por el Jefe de Fomento, Infraestructuras y Protección Civil con fecha 22 de Abril de 2019
- Borrador de la CONVOCATORIA DE BASES para la concesión de subvenciones mediante concurrencia competitiva a ayuntamientos y entidades locales menores destinadas al suministro de agua con cisternas en situación de desabastecimiento de agua potable 2019 redactado con fecha 22 de Abril de 2019 por el Jefe de Fomento, Infraestructuras y Protección Civil.
- PROVIDENCIA DE INICIO del expediente redactado con fecha 29 de Abril de 2019.
- RETENCION DE CRÉDITO nº 1201900088566 por importe de 45.000 € en la aplicación presupuestaria 52/1610/46200 Ayuntamientos, subv. Abastecimiento de agua potable.
- Copia del ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA SUBCOMISIÓN de Fomento, Protección Civil y Burgos Alimenta con fecha 14 de Mayo de 2019. Apartado 4 en el que se acuerda el inicio del expediente correspondiente para la aprobación de un Plan de sequia para la anualidad 2019.
- INFORME JURÍDICO redactado por la jefe de sección del personal administrativo de los servicios técnicos con fecha 16 de Julio de 2019.
- INFORME DE FISCALIZACIÓN (Fase "A") redactado por el Sr. Interventor de la Diputación Provincial de Burgos con fecha 25 de Julio de 2019.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones mediante concurrencia competitiva a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, destinada al suministro de agua con cisternas en situación de desabastecimiento de agua potable 2019.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 160.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 52/1610/46200 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2019, si bien se hace constar que, actualmente, en dicha aplicación no existe crédito suficiente, razón por la que habiéndose iniciado el correspondiente expediente de modificación de créditos dirigido a suplementar el crédito necesario para atender el objeto de la convocatoria de referencia, puede seguirse la tramitación de referida convocatoria hasta el momento de su resolución.

Tercero.- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los art. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

6.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, y por su Director Técnico, D. Marcos Moral Cano, de fechas 29 y 30 de julio de 2019 y 5 de agosto de 2019, así como los partes de salida de los trabajadores D. Marcos Moral Cano (4,11, 12, 18, 19, 22 y 25 de mayo, 1, 15, y 22 de junio y 13, 14 y 21 de julio y 27, 28 de julio), D. Miguel Ángel Alonso Arroyo (4, 11, 12, 18, 19 y 22 de mayo, 1 y 22 de junio y 27 de julio), D^a. María del Carmen Palacios Santamaría (2,3 y 4 de mayo y 1 de junio), D. Ricardo García López (semana del 13 al 17, 11, 18 y 19 de mayo y 15 de junio), D. Luis Santiago García Bujedo (18 y 19 de mayo, 1 de junio y 7 de julio), D. Jesús María Sierra Sancho (11, 12, 18,19, 25 y 26 de mayo y 1 y 2 de junio), D. Pedro Antonio Delgado Velasco (13, 15, 18 y 19 de mayo), D^a. Teresa Martín Casin (2, 6, 7, 8, 9, 13, 16, 17 18 y 19 de mayo y 15 de junio), D^a. Sonia Martínez Barrio (3, 4, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo y 15 de junio), D. Celestino Monasterio Iglesia (4, 13, 14, 15, 16 y 17 de mayo y 3, 4, 5, 6, 7, 24, 25, 26, y 27 de junio), D. Miguel Ángel de los Mozos Rojas (4, 20 y 21 de febrero, 6, 15 y 17 de marzo y 2, 4, 8, 9 y 27 de abril, 4, 9,10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 y 25 de mayo), D^a. Aurora Nieva Oviedo (15 de junio),

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a diversas actividades deportivas (Marcha Nocturna Modubar, V.C Burgos Femenina en Medina de Pomar, Villarcayo, Villadiego y Poza de la Sal, Juegos escolares(Día del deporte escolar), Campamentos, Supervisión XL Trofeo de Fútbol, Preparación día del deporte escolar, día del deporte escolar en Belorado, Organizar Vuelta Ciclista a Burgos y Femenina, Bolo tres tablonos en Medina de Pomar, Reunión Fundación Atapuerca-Marcha Catedral, Asamblea federación Atletismo Cross Atapuerca, San Amaro JJEE entrega de trofeos y clausura juegos escolares, Salas de los Infantes: encuentro Jóvenes Provincial, Lerma: Final Trofeo Fútbol Diputación, Tramitación facturación para cierre de legislatura, Campamento Verano- Melgar de Fernamental, Girabasket (Melgar de Fernamental), Campeonato de Ajedrez en Frandovinez, Sargentos de la Lora: BTT, Campeonato Ajedrez en Roa, Baloncesto 3x3 en Lerma, y BTT en Santo Domingo de Silos).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

7.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

CONDOLENCIAS

- A D. Arturo Luis Pérez López, Alcalde del Ayuntamiento de Oña, por el fallecimiento de su padre D. Arturo Pérez Barrón.
- A D^a María Aránzazu Díez Melgosa, por el fallecimiento de su padre D. Isidoro Díez Terán.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Cultura, Agricultura, Ganadería y Presa de Alba y Presidencia, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

8.1.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO RURAL 2019.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura, de fecha 6 de agosto de 2019, en relación con la Convocatoria del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2019 y finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración de evaluación de las solicitudes presentadas mediante la aplicación de los criterios de selección establecidos en las Bases del Concurso.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Dar por presentadas al Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2019 un total de 17 solicitudes.

Segundo.- Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se detallan:

- Ayuntamiento Gumiel de Izán, por presentar la solicitud fuera del plazo establecido.
- Ayuntamiento de Quintanaurria, por no presentar la documentación requerida en las Bases de la Convocatoria en el plazo otorgado para la subsanación de su solicitud.

Tercero.- Otorgar los siguientes premios dentro de las categorías correspondientes:

CATEGORÍA A: (entidades locales con población igual o superior a 150 habitantes).

Primer premio:	(11.500 € y diploma)	MORADILLO DE ROA
Segundo premio:	(7.000 € y diploma)	VILLASUR DE HERREROS
Tercer premio:	(4.000 € y diploma)	BELORADO

CATEGORÍA B: (entidades locales con población comprendida entre 50 y 149 habitantes).

Primer premio:	(9.000 € y diploma)	CABEZON DE LA SIERRA
Segundo premio:	(6.000 € y diploma)	QUINTANILLA SOMUÑO

Tercer premio:	(3.000 € y diploma)	PINILLA DE LOS BARRUECOS
----------------	---------------------	--------------------------

CATEGORÍA C: (entidades locales con población inferior a 50 habitantes).

Primer premio:	(6.000 € y diploma)	LEVA DE VALDEPORRES
Segundo premio:	(4.000 € y diploma)	CRESPOS
Tercer premio:	(1.500 € y diploma)	BURGUETA

Cuarto.- Disponer el gasto para hacer frente a la cantidad de 52.000 euros correspondiente a los premios concedidos con cargo a la aplicación presupuestaria 16.334.462.00 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2019.

8.2.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS Y EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, AÑO 2019

Con fecha 14 de junio de 2019, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, acuerda aprobar la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario en el año 2019, cuyas Bases fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código BDNS 462965 (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 124, de fecha 3 de julio de 2019).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero: Aceptar todas las solicitudes por haber sido presentadas conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y no dar por desistidos de su petición a ninguno de los solicitantes, por haber completado todos ellos la documentación o subsanado en tiempo las deficiencias de la solicitud.

Segundo: Conceder a los solicitantes de la Convocatoria, tal y como se establece en la Base 6.2., las siguientes subvenciones:

Entidad Local	Actividad	Subvención	Cantidad a justificar
Aguas Cándidas, Ayto.	Feria de la Cereza del Valle de Caderechas	4.000,00 €	5.333,33 €
Belorado, Ayto.	Feria Alfonsina	4.000,00 €	5.333,33 €
Canicosa de la Sierra, Ayto.	Jornadas Micológicas y Agroalimentarias	1.875,00 €	2.500,00 €
Cantabrana, Ayto.	Feria de la Manzana Reineta del Valle de Caderechas	2.000,00 €	2.666,67 €
Castrojeriz, Ayto.	Feria del Ajo	4.000,00 €	5.333,33 €
Espinosa de los Monteros, Ayto.	Feria de la Miel de Brezo	1.605,00 €	2.140,00 €
Fresnillo de las Dueñas, Ayto.	EcoJornadas del Duero - Mercado Ribera Natural	1.500,00 €	2.000,00 €
Ibeas de Juarros, Ayto.	Feria de la Alubia Roja de Ibeas	2.000,00 €	2.666,67 €
Lerma, Ayto.	Feria de Maquinaria Agrícola	12.000,00 €	16.000,00 €
Lerma, Ayto.	Feria de la Cerveza Artesana	2.000,00 €	2.666,67 €
Medina de Pomar, Ayto.	Feria Agroalimentaria e Industrial de las Merindades (FAIM)	6.000,00 €	8.000,00 €
Melgar de Fernamental, Ayto.	Feria de San José	4.000,00 €	5.333,33 €
Oña, Ayto.	Feria Agraria y Artesanal	4.000,00 €	5.333,33 €
Padilla de Arriba, Ayto.	Feria de Productos Ecológicos	1.125,00 €	1.500,00 €
Pancorbo, Ayto.	Feria Caballar	2.000,00 €	2.666,67 €
Poza de la Sal, Ayto.	Feria Artesanal y Agroalimentaria	2.000,00 €	2.666,67 €
Quintanalara, J.A.	Feria de la Trufa Negra	4.000,00 €	5.333,33 €
Quintanar de la Sierra, Ayto.	Feria de exaltación del Ajo Carretero, Feria de la Cecina y otras	4.000,00 €	5.333,33 €
Quintanilla Cabe Rojas, J.V.	Manejo y habilidad en trabajos relacionados con la máquina retroexcavadora en el sector agropecuario	1.875,00 €	2.500,00 €
Quintanilla del Agua y Tordueles, Ayto.	Muestra de Productos de la Ribera del Arlanza	2.000,00 €	2.666,67 €
Salas de los Infantes, Ayto.	Feria Micológica	2.000,00 €	2.666,67 €

Entidad Local	Actividad	Subvención	Cantidad a justificar
Santa Gadea de Alfoz, J.V.	Encuentro Ganadero de Las Derrotas	1.537,50 €	2.050,00 €
Tardajos, Ayto.	Fiesta de Exaltación de la Patata	2.000,00 €	2.666,67 €
Tordómar, Ayto.	Certamen del Vino de la Cuenca del Arlanza	2.000,00 €	2.666,67 €
Torresandino, Ayto.	Fiesta de la Cosecha - La Recolección del Cereal	2.000,00 €	2.666,67 €
Uzquiano, J.A.	Feria de Maquinaria Agrícola, Ganadera y de Caza	2.000,00 €	2.666,67 €
Valle de Losa, Ayto.	Feria Ganadera	6.000,00 €	8.000,00 €
Valle de Mena, Ayto.	Certamen Multisectorial Agropecuario	2.000,00 €	2.666,67 €
Valle de Valdebezana, Ayto.	Feria de San Lucas	3.247,50 €	4.330,00 €
Valle de Valdebezana, Ayto.	Feria de San Marcos	4.000,00 €	5.333,33 €
Villadiego, Ayto.	Feria de Maquinaria Agrícola	4.000,00 €	5.333,33 €
Villadiego, Ayto.	Feria Micológica	2.000,00 €	2.666,67 €
TOTAL		98.765,00 €	

Tercero: Disponer el gasto por un importe global de 98.765,00 euros para las solicitudes de subvención dirigidas a Entidades Locales para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, en el año 2019, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.462.00.

8.3.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CALIDAD DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2019

Con fecha 14 de junio de 2019, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, acuerda aprobar la Convocatoria de subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, año 2019, cuyas Bases fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código BDNS 462979 (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 124, de fecha 3 de julio de 2019).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas

y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero: Aceptar todas las solicitudes por haber sido presentadas conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y no dar por desistidos de su petición a ninguno de los solicitantes por haber completado todos ellos la documentación o subsanado en tiempo las deficiencias de la solicitud.

Segundo: Conceder a los solicitantes de la Convocatoria, tal y como se establece en la Base 6.2., las siguientes subvenciones:

Entidad beneficiaria	C.I.F.	Actividad	Subvención	Cantidad a justificar
Asociación de Truficultura de la provincia de Burgos	G09579988	Difusión y divulgación de la trufa de Burgos	2.192,98 €	4.385,96 €
Consejo Regulador de la Denominación de Origen Arlanza	Q0901212A	Promoción y divulgación de los vinos de la D.O. Arlanza	9.649,12 €	19.298,25 €
Consejo Regulador de la Denominación de Origen Arlanza	Q0901212A	Fiesta de la Vendimia de los Vinos de la D.O. Arlanza	5.377,74 €	10.755,48 €
Asociación para la Promoción de la Alubia Roja de Ibeas	G09491911	Promoción de la alubia roja de Ibeas	3.947,37 €	7.894,74 €
Asociación Empresarial de Hostelería de Aranda de Duero y la Ribera (ASOHAR)	G09371170	Concurso Comarcal de Tapas, Pinchos y Banderillas	1.754,39 €	3.508,77 €
Asociación Hortícola Merindades	G09396029	Promoción y funcionamiento de la Marca de Garantía "Lechuga de Medina"	4.824,56 €	9.649,12 €

Entidad beneficiaria	C.I.F.	Actividad	Subvención	Cantidad a justificar
Asociación de Productores y Comerciantes Las Caderechas	G09378365	Promoción de la Marca de Garantía "Cereza del Valle de las Caderechas"	6.578,95 €	13.157,89 €
Asociación de Productores y Comerciantes Las Caderechas	G09378366	Promoción de la Marca de Garantía "Manzana Reineta del Valle de las Caderechas"	6.578,95 €	13.157,89 €
Asociación para la Promoción y Defensa de la Patata de Burgos	G09454166	Control y promoción de la Marca Colectiva "Patata de Burgos"	4.385,96 €	8.771,93 €
Asociación de criadores burgaleses de ganado autóctono caballar hispano-bretón	G09361288	Promoción de la carne de potro hispano-bretón	3.070,18 €	6.140,35 €
Centro de Iniciativas Turísticas (CIT) de Covarrubias	G09207515	Vinos con Historia y Encuentro con Productos de la Comarca del Arlanza	438,60 €	877,19 €

Tercero: Disponer el gasto por un importe global de 48.798,80 euros para las solicitudes de subvención dirigidas a Entidades Locales para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, en el año 2019, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.489.00.

8.4.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PROVINCIA.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Excmo. Sr. Presidente, D. César Rico Ruiz, de fecha 12 de agosto de 2019, y puesto que un año más, la Diputación Provincial de Burgos pretende celebrar el Día de la Provincia, como homenaje a las Alcaldesas y Alcaldes que con entrega y abnegación dedican su tiempo, trabajo personal y esfuerzo al servicio del bien común.

Siendo el Ayuntamiento de Briviesca el único municipio que ha presentado petición para la celebración de los actos conmemorativos del Día de la Provincia y contando con las infraestructuras necesarias para poder albergar a todas las Alcaldesas y Alcaldes de la provincia.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Designar a la localidad de Briviesca para la celebración de los actos institucionales del Día de la Provincia que se llevarán a cabo el sábado 28 de septiembre de 2019.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Protocolo, la preparación, desarrollo y organización del evento.

9.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

No se presentaron.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los quince anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE,



Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel